



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 06 de Marzo de 2019.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 1291-2019, promovido por el señor AGUSTIN ALAYO REYNA, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Clara de Tulpo, en la jurisdicción del Distrito de Mollebamba, Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad, sobre aclaratoria con Resolución de Alcaldía respecto al reconocimiento de las autoridades municipales del Centro Poblado de Santa Clara de Tulpo, período 2018 -2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2018-MPSCH, de fecha 27 de junio de 2018, se resuelve Reconocer como Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Clara de Tulpo a AGUSTÍN ALAYO REYNA, identificado con DNI N° 19677163, para el período 2018-2022, otorgándole todas las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante expediente administrativo N° 1291-2019, de fecha 26 de febrero de 2019, el Sr. Agustín Alayo Reyna, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Clara de Tulpo, solicita aclaratoria y/o modificatoria de la Resolución de Alcaldía N° 274-2019-MSCH, en la que se omitió reconocer a los Regidores electos para el período 2018 – 2022, por lo que con acto resolutivo debe reconocerse a las autoridades municipales del Centro Poblado de Santa Clara de Tulpo para dicho período;

Que, entre los documentos del expediente administrativo N° 1291-2019, obran las Credenciales de fecha 24 de junio de 2018, otorgadas los señores YHELSON HELVY CASTILLO LÓPEZ, DORA ANGÉLICA RAMOS MEZA, RUBÉN NARVÁEZ MARIÑOS, MARGARITA ROSALÍ GUEVARA VARGAS y MÁRTIR VALVERDE PASTOR, reconociéndoles como Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Clara de Tulpo, Distrito de Mollebamba, Provincia de Santiago de Chuco, para el período 2018-2022;

Que, el Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que por el Principio de Legalidad *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, establece que corresponde al *“Alcalde Provincial proclamar al Alcalde y a su lista de Regidores que obtiene la votación más alta, comunicando el cuadro de autoridades electas al Instituto Nacional de Estadísticas e Informática-INEI”*;

Del mismo modo, el Art. 131° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que *el Alcalde y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados son proclamados por el Alcalde Provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin*;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2019-MPSCB

Que, de conformidad a las disposiciones precitadas, resulta atendible y procedente la solicitud del señor Agustín Alayo Reyna, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Clara de Tulpo; en tal sentido, debe reconocerse tanto al Alcalde como a los Regidores de dicha Municipalidad de Centro Poblado que vienen ejerciendo funciones por el periodo 2018 - 2022;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por Artículo 20º numeral 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud formulada por el señor AGUSTÍN ALAYO REYNA, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Clara de Tulpo, sobre aclaratoria con Resolución de Alcaldía respecto al reconocimiento de las autoridades municipales del Centro Poblado de Santa Clara de Tulpo, del Distrito de Mollebamba, Provincia de Santiago de Chuco, período 2018 -2022; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Clara de Tulpo, jurisdicción del Distrito de Mollebamba, Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad, por el período 2018 -2022, a los ciudadanos siguientes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
ALCALDE	AGUSTIN ALAYO REYNA	19677163
Primer Regidor	YHELSON HELVY CASTILLO LÓPEZ	40568293
Segundo Regidor	DORA ANGÉLICA RAMOS MEZA	40136920
Tercer Regidor	RUBÉN NARVÁEZ MARIÑOS	48117648
Cuarto Regidor	MARGARITA ROSALÍ GUEVARA VARGAS	75770613
Quinto Regidor	MÁRTIR VALVERDE PASTOR	40135755

A quienes se les reconoce su condición de autoridades municipales, así como, las facultades que por ley les asiste, para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

 Juan Alberto Gabriel Alayo
 ALCALDE